



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

0206

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 10/12/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración
------	-----------------------------

TITULAR DEL ÁREA	Graciela Pérez Nuño
Director de Administración	

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales	

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Paquetes	Juego de herrajes	Juego de herrajes p/lav	2481	57,500.-
2	6	Piezas	Mezcladoras	Mezcladoras p/lav 4"		
3	4	Piezas	Mezcladoras	Mezcladoras p/fregadero		
4	6	Piezas	Llaves	Llaves p/lavadora 1/2"		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

21 de diciembre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente material indispensable para que el personal del área de Recursos Materiales solvente las necesidades que surjan en las labores cotidianas y atender de manera rápida y eficaz las áreas que así lo soliciten.

SOLICITA
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



Menu

← Regresar

Juego completo de herrajes plásticos para W.C.

\$356.93 IVA incluido

Sistema antisiñón, Sapo de descarga con sistema ahorrador de agua, Tornillos galvanizados, NOM, CSA (Canadian Standard Association), y UPC (USA), Servicio de agua: 100 lb/pulg2 - 7 kg/cm2

SKU: K0506P

Material: n/a

Presión: 0.2 kgf/cm2 - 6.0 kgf/cm2

Fluido: Agua

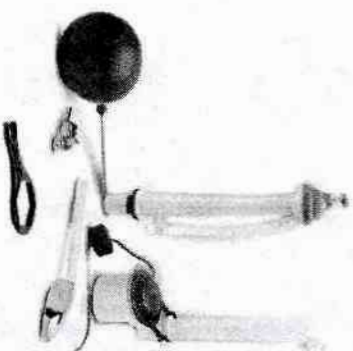
Descargable:

URREA
Tecnología para vivir el agua

🔍 Búsqueda

📍 Donde comprar

ES | EN



Mezcladora para Lavabo con Manerales QUEEN, 4" \$1,556.80 IVA incluido

Baja en Plomo, Presión mínima requerida 0.25 kg/cm2,
cartucho: vástago ascendente, baja en plomo, acabado en
cromo.

SKU: 46Q

Material: Cromo

Tecnologías: SecureFlow™, SmartFlow™, URREA bajo en plomo.

Estilo: Tradicional

Descargables:

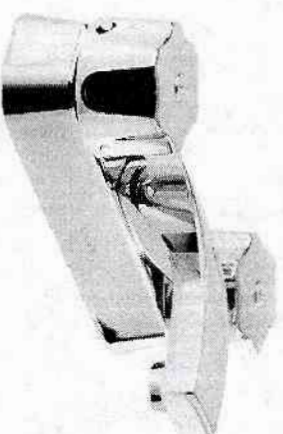
ESM

URREA®
Tecnología para vivir el agua

 [Búsqueda](#)

 [Dónde comprar](#)

ES | [EN](#)



Menu

Regresar

Mezcladora para Cocina de 8" con Manerales

\$1,904.29 IVA incluido

Presión mínima requerida 0.4 kgf/cm²; cartucho: vástago ascendente, incluye manerales URREA QUEEN, acabado en cromo.

SKU: 318QC

Tecnologías: URREA bajo en plomo.

Descargables:

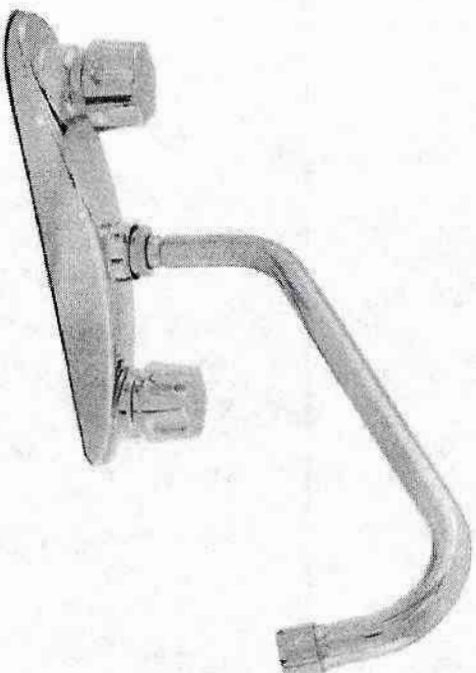
Instalación

URREA
Tecnología para vivir el agua

Búsqueda

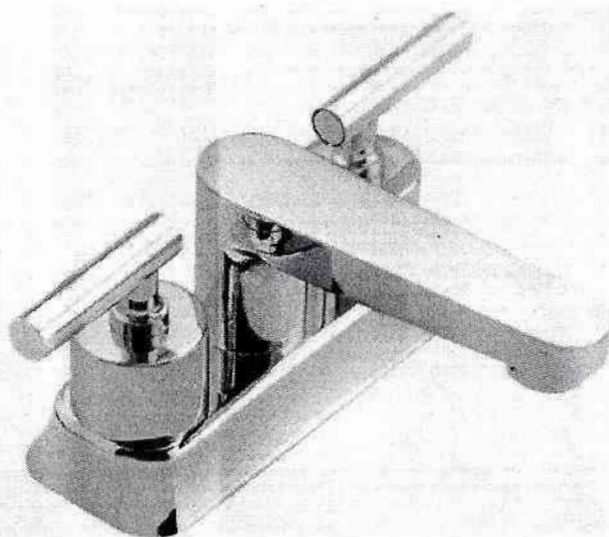
Dónde comprar

ES | EN



Mezcladora Lavabo ME4-SP-01

-40 %



¡Corre! esta oferta termina en:

24
Día

05
Hora

55
Min

38
Seg

Descripción

MEZCLADORA LAVABO TALADROS JUNTOS
S/CONTRA CRÓMO

Envíenos un mensaje, estamos Offline!

▼ Show More

> Stock: **EN STOCK**

> Marca: Proyecta
(http://fluxometro.com/index.php?route=product/manufacture/info&manufacturer_id=13)

> Modelo: ME4-SP-01

> Peso: 5.00kg

> Dimensión: 20.00cm x 20.00cm x 20.00cm

☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribir un comentario

Mandanos un

Whatsapp

1

🛒 COMPRAR

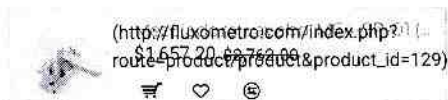
♡ ⓘ

\$7.762.00

GetButton (http://getbutton.io/?utm_campaign=multy_widget&utm_medium=widget&utm_source=fluxometro.com)

\$1,657.20

Visto recientemente Más vistos Recomendaciones para ti



el Fluxómetro



Nuestras redes sociales:



Servicio al cliente

- > Contacto
- > Aviso de Privacidad
- > Mapa del sitio
- > Marcas
- > Terminos y Condiciones

Mi cuenta

- > Mi cuenta
- > Historial de Ordenes
- > Cupones de descuento

Newsletter

Si quieres estar al tanto de nuestras promociones, déjanos tu correo .

Correo

✉ ENVIAR

☐ He leído y estoy de acuerdo con Aviso de privacidad (http://fluxometro.com/index.php?route=information/information/agree&information_id=3)

Derechos reservados, el Fluxómetro



Envíenos un mensaje, estamos Offline!

Mandanos un
Whatsapp
(https://wa.me/521332353971)

🛒 COMPRAR



GetButton (http://getbutton.io/?utm_campaign=multy_widget&utm_medium=widget&utm_source=fluxometro.com)

Mezcladora Tubular triton ME-302

-30 %



¡Corre! esta oferta termina en:

24
Días

05
Hora

24
Min

47
Seg

Descripción

Mezcladora Tubular triton ME-302

▼ Show More

➤ Stock: EN STOCK

➤ Marca: Helvex

(http://fluxometro.com/index.php?route=product/manufacture/info&manufacturer_id=12)

➤ Modelo: ME-302

➤ SKU: ME-302

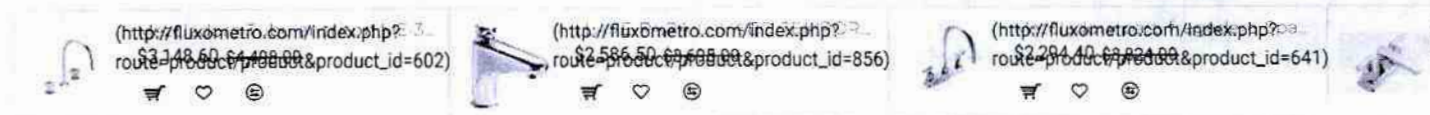
☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribir un comentario

~~\$4,498.00~~

\$3,148.60



🛒 COMPRAR



el Fluxómetro



Nuestras redes sociales:



Servicio al cliente

- > Contacto
- > Aviso de Privacidad
- > Mapa del sitio
- > Marcas
- > Terminos y Condiciones

Mi cuenta

- > Mi cuenta
- > Historial de Ordenes
- > Cupones de descuento

Newsletter

Si quieres estar al tanto de nuestras promociones, déjanos tu correo

Correo

✉ ENVIAR

☐ He leído y estoy de acuerdo con [Aviso de privacidad \(http://fluxometro.com/index.php?route=information/information/agree&information_id=3\)](http://fluxometro.com/index.php?route=information/information/agree&information_id=3)

Derechos reservados, el Fluxómetro



🛒 COMPRAR

GetButton (http://getbutton.io/?utm_campaign=multy_widget&utm_medium=widget&utm_source=fluxometro.com)

Envíenos un mensaje, estamos Offline!

O.S. 2006/21

2481

**FERRE-TUBOS Y ACCESORIOS SA DE CV**

RFC FTA860318RS0
SAN FELIPE 1111, Artesanos, Del. Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200
Lada 33 Tel(s) 3826-6199, 3826-6095
ventas@ferre-tubos.com, www.ferre-tubos.com

Cotización**Folio :**

12031

Fecha :

DICIEMBRE 10, 2021.

Página :

1

**INS. DE TRANS. INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL
EDO. DE JAL.**

TTI050327CB3**"IVA INCLUIDO"**

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
10.00	PAQUE	JHSS	JUEGO DE HERRAJES COMPLETO P/WC SIAMP SM99TK	272.88	2,728.81	M.N.
6.00	PIEZA	21032	MEZCLADORA P/LAV 4" CUELLO ALTO MAN. CRUCETA 21032 FONTANERY	309.19	1,855.19	M.N.
4.00	PIEZA	11003	MEZCLADORA P/FREGADERO C/MAN. CRUCETA 11003 FONTANERY	342.47	1,369.90	M.N.
6.00	PIEZA	LLLC	LLAVE P/LAVADORA 1/2" IP-702 COFLEX	166.61	999.70	M.N.

TOTAL CON IVA INCLUIDO**6,953.63 M.N.***Seis Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 63/100 M.N.*

Quedo a sus órdenes,

CONDICIONES:

- Los precios de esta cotización tienen una validez de 2 días, una vez cumplido ese plazo deberá solicitarse una nueva cotización.
- En compras menores a \$1,500.- Así como en envíos de mercancía fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara se generará un cargo por envío de mercancía. Favor de cotizar.

METODOS DE PAGO:

Transferencia Bancaria Banco: BANORTE Cuenta Clabe: 07232000111924499-8
Deposito a Cuenta Banco: BANORTE Cuenta: 0111924499 Sucursal: 1511

"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 206/2021	
FECHA	LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"	URREA		FLUXÓMETRO		FERRE-TUBOS Y ACCESORIOS	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Paquetes	Juego de herrajes	\$307.70	\$3,076.98	\$0.00	\$0.00	\$235.24	\$2,352.41
6	Piezas	Mezcladoras para lavado	\$1,342.07	\$8,052.41	\$1,428.62	\$8,571.72	\$266.54	\$1,599.26
4	Piezas	Mezcladoras para fregadero	\$1,641.63	\$6,566.52	\$2,714.31	\$10,857.24	\$295.24	\$1,180.96
6	Piezas	Llave para lavadora	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143.65	\$861.87
				\$17,695.91		\$19,428.96		\$5,994.51
				\$2,831.35		\$3,108.63		\$959.12
				\$20,527.26		\$22,537.60		\$6,953.63

***NOTA:** Se informa que en la presente adquisición de "Herramientas" se realizaron las conversiones necesarias para cumplir con las cantidades y las presentaciones que se requirieron ya en beneficio del Instituto, tomando en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
SALVADORA DE LOS RIOS, S.C. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	206
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	13/12/2021
Mes de suministro	DICIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: FERRE-TUBOS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
R.F.C.: FTA860318RSO CLAVE ITEI
DOMICILIO: SAN FELIPE #111, COL. ARTESANOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44200
AGENTE DE VENTAS: MOSTRADOR TEL / FAX: (33) 3826-6199
CORREO ELECTRONICO: ventas@ferre-tubos.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Paquetes	2481	Juego de herrajes	Juego de herrajes completo p/wc SIAM	\$272.88	\$2,728.81
2	6	Piezas		Mezcladoras	Mezcladora p/lay 4" cuello alto man. Cruceña FONTANERY	\$309.20	\$1,855.19
3	4	Piezas		Mezcladoras	Mezcladora p/fregadero c/man. Cruceña FONTANERY	\$342.48	\$1,369.90
4	6	Piezas		Llaves	Llave p/llavadora 1/2" ip-702 COFLEX	\$166.62	\$999.73

OBSERVACIONES

Se solicita la compra del siguiente material indispensable para que el personal del área de Recursos Materiales atienda cualquier imprevisto que surga de forma rápida y eficaz dentro de las actividades diarias del Instituto, además de mantener en stock del almacén.

SUB-TOTAL:	\$6,953.63
DESCUENTO:	\$0.00
I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:	\$6,953.63

CANTIDAD EN LETRA:

(SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1

ISORIOS S.A. DE C.V.

ELABORÓ
ADAN RODRIGO SOLDANO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Vo.Bo.
GRISELDA PÉREZ NIÑO

AUTORIZÓ
CANTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Considerando que el presente contrato de compra-venta que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública" Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco "representado en este acto por el Constituido Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte el proveedor autorizado por el orden de servicio V-0 compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la que se constituye la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y datos registrales se encuentran en el orden de servicio V-0 compra del presente contrato a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se exhiben bajo los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compra-venta del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, los cuales se le proporcionan al "EL PROVEEDOR" representado por su representante en el momento de adjudicación del presente contrato, los cuales son: los datos personales de los ciudadanos que se encuentran en el sistema de información pública del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados por "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dado para ser pagado se realizará en el Banco Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al importe de la factura en la Coordinación de Recursos Administrativos, Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, el proveedor deberá presentar en un solo momento la documentación con la que se respalda por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de haber y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebaje la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago hasta un máximo de 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a partir de una garantía escrita por una compañía aseguradora que otorgue en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de Compra de Crédito, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 41, del Reglamento para la Adquisición y Enajenación del Inmueble de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Administrativos de "EL INSTITUTO", siendo una garantía otorgada para el caso del Estado de Jalisco, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento firmado.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que las especificaciones del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características indicadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima novena del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra y/o entrega se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se procediere, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a las disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por alguna de las leyes, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o supuesto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como un trabajador o colaborador en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún costo.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, hasta este último punto los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste, deberán ser resueltos exclusivamente en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a suministrarlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, tal que esto entienda la pena contractual establecida.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESERVA DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" cumpla con las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Inmueble de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento firmado.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se determinan del presente contrato en los términos que se precisó para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, o sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", indicándole sobre las causas en las que incumplió para la prestación de ésta, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se determinan de cada una de las cláusulas del presente instrumento firmado.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no contará con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento firmado. Incumplido en las especificaciones indicadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" emitirá una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dado para ser pagado de acuerdo a la fecha máxima del plazo de recepción de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o remisión en el (los) cuales prevenga el adeudo, mismo que será otorgado antes del 15 de mayo, para la orden de compra y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto de la orden de compra y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio.

En caso de la pena convencional que se deriven de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la causa del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago autorizado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda presentar este y no cubra el monto de la multa a la que se haya referido, se notificará a la Secretaría de Finanzas para que proceda a la ejecución de la multa en favor del Estado de Jalisco en cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose expresamente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, interpretando por lo tanto, al favor que por razón de su domicilio pretenda o favorezca los puntos contractuales.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Puesto expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual o mediante firma autorizada o por vía de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y estando de su alcance y contenido, manifestaron que en el mismo no existe dolo, error, malicia o empadronamiento de ninguna, por lo cual acuerdan cumplir con toda y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento firmado, a efectos de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

OS S.A. DE C.V.
S.S.A. DE C.V.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinquagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



FERRE-TUBOS Y ACCESORIOS SA DE CV
FTA860318RS0

COL. Artesanos
CP:44200 Guadalajara, Jalisco
Tels: (33) 3826-6199 y 3826-6095
www.ferre-tubos.com
ventas@ferre-tubos.com

Folio Fiscal:

48bade30-b851-4551-bed9-adbc560584f3

No. de Serie del Certificado del CSD:

00001000000507744283

Serie: A

Folio: 34380

Fecha: 20/12/2021 10:39:41

Lugar de expedición:

Guadalajara, Jalisco

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: Contado
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales
Moneda: Pesos

Facturado a:

RFC: ITI050327CB3 No. Cliente: 996
INS. DE TRANS. INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA C.P.44160
GUADALAJARA, JALISCO,

Días de crédito: 0
Fecha de vencimiento: 20/12/2021

Cantidad	Ud. SAT	Clave	Descripción	C. Prod.	P. Unt.	% Des.	Total
10.00	H87 PAQUE	JHSS	JUEGO DE HERRAJES COMPLETO P/WC SIAMP SM99TK	40141700	235.24		2,352.43
6.00	H87 PIEZA	21032	MEZCLADORA P/LAV 4" CUELLO ALTO MAN. CRUCETA 21032 FONTANERY	40141700	266.55		1,599.31
4.00	H87 PIEZA	11003	MEZCLADORA P/FREGADERO C/MAN. CRUCETA 11003 FONTANERY	40141700	295.24		1,180.96
6.00	H87 PIEZA	21.13	LLAVE DE CHORRO T/ ESFERA C/ROSCA P/MANG FIG. 21.13 MM URREA	40141700	143.64		861.82

Total con letra:

Sels Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 63/100 M.N.

Subtotal: 5,994.51
Dcto part.:
Dcto Global:
IVA: 959.12
Total: 6,953.63

Políticas de Devoluciones:

- No se aceptan devoluciones menores a \$100 pesos.
- Toda devolución o cambio de mercancía causará un cargo del 10%
- En pagos con Tarjeta de Crédito o Débito la devolución se aplicará a futuras compras.
- Todo cheque devuelto causará un cargo del 5%

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|48bade30-b851-4551-bed9-adbc560584f3|2021-12-20T10:44:45|CAD100607RY8||J6gSMOfhoPRoxknNszGIQI3z1X51P54mLGILOHw2wQo7QUPNBEyIn5xNlcYQ9swHoeqD/b5QFQ+ocIjHd99D+TRz1IyS9STD5nv0nFph4RIGce+sxnlZGNz7MDaTH5WCmAsXPNETPCYJ6aYy6yAs2+FrKQpeaoISOI231QDUdLFFVFX8e82OT3xT/TBNEOd8O2T7kn2Rc6nPuGfEOv/SFf8W5zChdtUwFIniqkBV8jaLOF+wOBIP7mvFs/auHeGvEdNQk4OoJhop9UoYWsHGsnLeaXvQOT0k15om9u6qAOLfMLKaDrwjM+MxBGGnd2IIu9rwj0ZWA3skONw==|00001000000507247013||



Sello digital del Emisor:

J6gSMOfhoPRoxknNszGIQI3z1X51P54mLGILOHw2wQo7QUPNBEyIn5xNlcYQ9swHoeqD/b5QFQ+ocIjHd99D+TRz1IyS9STD5nv0nFph4RIGce+sxnlZGNz7MDaTH5WCmAsXPNETPCYJ6aYy6yAs2+FrKQpeaoISOI231QDUdLFFVFX8e82OT3xT/TBNEOd8O2T7kn2Rc6nPuGfEOv/SFf8W5zChdtUwFIniqkBV8jaLOF+wOBIP7mvFs/auHeGvEdNQk4OoJhop9UoYWsHGsnLeaXvQOT0k15om9u6qAOLfMLKaDrwjM+MxBGGnd2IIu9rwj0ZWA3skONw==

Sello digital del SAT:

PRq3LcQz/LotooRSm12AmZ6StoCHS3HsX7nG0tyK0V48RvXg49o2pwxkNj7BAZlJiohcInarAMTEyDAu226P+2z0GSRwm22IFsRfuQOTvygCnBm995DIA7oEkzhkKpCUU/h/6NCKI9GnLRMRVtNOVYqaV7uRF11uIZbzMenZNoIvO0yOodEVIWg/9uoUxH5CMY9sWFCPSK5qC5WSNCdNGAIwzk6GhzA1Xeed7gLPgJZOSLH9PNYCAOLNokfDc+D8byDPePzddCAhx5TW/+BaHxFMGPSQZLTk2d66KnAqcpN5ZD+2Q0AIVFRLKD80AKizHO6wZovm1cvAYOZg==

PAGADO



FERRE-TUBOS Y ACCESORIOS SA DE CV
FTA860318RS0

COL. Artesanos
CP:44200 Guadalajara, Jalisco
Tels: (33) 3826-6199 y 3826-6095
www.ferre-tubos.com
ventas@ferre-tubos.com

Folio Fiscal:

48bade30-b851-4551-bed9-adbc560584f3

No. de Serie del Certificado del CSD:

00001000000507744283

Serie: A Folio: 34380

Fecha: 20/12/2021 10:39:41

Lugar de expedición:

Guadalajara, Jalisco

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago: Contado

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales

Moneda: Pesos

Facturado a:

RFC: ITI050327CB3 No. Cliente: 996
INS. DE TRANS. INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER, DEL EDO. DE JAL.
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA C.P.44160
GUADALAJARA, JALISCO,

Días de crédito: 0
Fecha de vencimiento: 20/12/2021

Cantidad	Ud. SAT	Clave	Descripción	C. Prod.	P. Unt.	% Des.	Total
10.00	H87 PAQUE	JHSS	JUEGO DE HERRAJES COMPLETO P/WC SIAMP SM99TK	40141700	235.24		2,352.43
6.00	H87 PIEZA	21032	MEZCLADORA P/LAV 4" CUELLO ALTO MAN. CRUCETA 21032 FONTANERY	40141700	266.55		1,599.31
4.00	H87 PIEZA	11003	MEZCLADORA P/FREGADERO C/MAN. CRUCETA 11003 FONTANERY	40141700	295.24		1,180.96
6.00	H87 PIEZA	21.13	LLAVE DE CHORRO T/ ESFERA C/ROSCA P/MANG FIG. 21.13 MM URREA	40141700	143.64		861.82

Total con letra:

Seis Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 63/100 M.N.

Subtotal: 5,994.51
Octo part.:
Octo Global:
IVA: 959.12
Total: 6,953.63

Políticas de Devoluciones:

- No se aceptan devoluciones menores a \$100 pesos.
- Toda devolución o cambio de mercancía causará un cargo del 10%
- En pagos con Tarjeta de Crédito o Débito la devolución se aplicará a futuras compras.
- Todo cheque devuelto causará un cargo del 5%

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|48bade30-b851-4551-bed9-adbc560584f3|2021-12-20T10:44:45|CAD100607RY8||J6gSMOfhoPRcxznNszGIQI3z1X51Ps4mLGILOHw2wQo7QUPNBEyIIn5xNicyQ9swHoeqD/b5QFQ+ocIjHd99D+TRz11yS9STD5nv0nFph4RIGce+sxnlZGNz7MDaTH5WCmAsXPNETPCYJ6aYyY6yAs2+FrKQpeao1SOI231QDUdLFFVFX8e82OT3xT/TBNEOd8O2T7kn2Rc6nPuGfFEov/SF8W5zChdtUwFInlqkBV8jaL0F+wOBIP7mvFs/auHeGvEdNQk4Oojhop9UoYWsHGsnLeaXvvQOT0k15om9u6qAOLFMLKaDrwjm+MxBGGnd2Ilu9rwj0ZWA3skONw==|00001000000507247013||



Sello digital del Emisor:

J6gSMOfhoPRcxznNszGIQI3z1X51Ps4mLGILOHw2wQo7QUPNBEyIIn5xNicyQ9swHoeqD/b5QFQ+ocIjHd99D+TRz11yS9STD5nv0nFph4RIGce+sxnlZGNz7MDaTH5WCmAsXPNETPCYJ6aYyY6yAs2+FrKQpeao1SOI231QDUdLFFVFX8e82OT3xT/TBNEOd8O2T7kn2Rc6nPuGfFEov/SF8W5zChdtUwFInlqkBV8jaL0F+wOBIP7mvFs/auHeGvEdNQk4Oojhop9UoYWsHGsnLeaXvvQOT0k15om9u6qAOLFMLKaDrwjm+MxBGGnd2Ilu9rwj0ZWA3skONw==

Sello digital del SAT:

PRq3Lcqz/LotooRSm12AmZ6SioCHS3HsX7nG0tyK0V48Rvvg49o2pwxkNjC7BAZUichInarAMTEaYdAu226P+2z0GSRwm22IfsRfuQOTvvgCn8m995DIA7oEkzhkpcCUU/h/6NCKI9GnLRMRVtNOVYqaV7uRF11uIzobMenZNoIvO0yOodEVV1wG/9uoUxH5CMY9sWFCPCPK5qC5WSNcDNGAIwzk6GhZALXeed7gLPgJZOSLH9PNYvCAOLNokfDc+D8byDPePzddCAhxx5Tww/BaHxPMGPGS QZLTk2d66KnaqcpN5ZD+2Q0AIVFRLKD8OAKizHO6wZovm1cvAYOZg==

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920211217160831761942
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 5537390
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 072320001119244998 - FERRE TUBOS Y ACCESORIOS SA DE CV
Importe: \$ 6,953.63 MXN
Concepto: COMPRA DE MAT COMPLEMENTARIOS
Fecha y hora de Alta: 17/12/2021 16:08:31
Fecha y hora de Liquidación: 17/12/2021 16:08:39
Clave de Rastreo: 2021121740014 BET0000455373900
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12,289

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	